

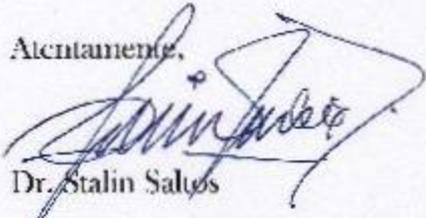
**INFORME DE COMISARIO PRESENTADO A LA
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE EXCIPTT
CONSULTORES ASOCIADOS S. A.**

En cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías y a la nominación como Comisario principal que me designara la Junta General de Accionistas de la compañía EXCIPTT CONSULTORES ASOCIADOS S. A. procedo a rendir a ustedes mi informe sobre la suficiencia de la información que la Administración ha presentado en relación con la marcha de la compañía durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2011.

- 1.- La Administración de la compañía ha cumplido con las disposiciones y resoluciones, emitidas para el periodo 2011 por la Junta General y el Directorio.
- 2.- La gerencia de EXCIPTT CONSULTORES ASOCIADOS S. A. es responsable de mantener un adecuado sistema de control interno diseñado para proveer una seguridad razonable de que los libros contables y sus registros reflejen de manera exacta las transacciones generadas por las operaciones de la unidad, y de que todas las políticas y procedimientos establecidos son cumplidos.
- 3.- Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad y han sido elaborados de acuerdo con los principios de Contabilidad generalmente aceptados.
- 4.- Las políticas contables de la compañía son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, estas políticas en sus aspectos importantes están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- 5.- La compañía prepara estados financieros mensuales y se ha constatado la existencia de estos.
- 6.- En el ejercicio económico correspondiente al año 2011, la compañía genera resultados favorables, pues todos los gastos de prestación de servicios se registran en cuentas de activo como costos de inversión de varios de sus proyectos.
- 7.- Las Juntas Generales de Accionistas se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias que se encuentran en vigencia.

8.- Los expedientes de las Juntas Generales se conservan de acuerdo con la ley, así como la lista de asistentes.

Atentamente,



Dr. Stalin Salas

Comisario principal

Quito, 26 de marzo de 2012